



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

ACTUALIZADO EL LISTADO DE TERRITORIOS AFECTADOS POR LA OBLIGACIÓN DE REGISTRO DE ENTRADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Ha sido publicada una nueva resolución a través de la cual se actualiza el listado de territorios de cuya procedencia se obliga a las personas que llegan a Galicia a comunicarlo en el plazo de 24 horas según lo previsto en la [Orden por la que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en relación con la llegada a la Comunidad Autónoma de Galicia de personas procedentes de otros territorios](#)

La Resolución publicada incluye como principales novedades que entre las Comunidades Autónomas afectadas por la obligación de comunicación se **incluye la Comunidad Autónoma de Madrid y se excluye La Rioja**.

Entre los territorios de Europa afectados se excluyen del listado, **además de Portugal**, Austria, Bielorrusia, República Checa, Mónaco, Suecia y Ucrania.

Referencia: [Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, en la que se determinan los territorios a los efectos de la aplicación de la obligación de comunicación prevista en la Orden de 27 de julio de 2020 por la que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la llegada a la Comunidad Autónoma de Galicia de personal procedente de otros territorios](#)